



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983-2023. 40 años de Democracia"

Objeto:

Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario.

Período auditado:

31 de julio de 2023.

Normativa relevante:

- Res. N° 36-ENTUR/22.
- Res. N° 68-SGCBA/22.
- Res. N° 211-ENTUR/22.
- Res. N° 54-ENTUR/23.
- Res. N° 150-ENTUR/23.
- Res. N° 155-ENTUR/23.
- Res. N° 178-ENTUR/23.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Coordinación de Auditorías:

Lic. SZTYRLE, Federico.

Auditores:

Cdora. BACHER, Mónica.

Lic. PINOTTI, María Magdalena.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I 01/23

Secretaría General y Relaciones Internacionales

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627

Dirección General Inteligencia de Mercados y Observatorio

Alcance:

Las tareas de auditoría se efectuaron en el plazo comprendido entre los días 31 de julio y 17 de octubre de 2023, comprendiendo los siguientes procedimientos:

- Análisis de la normativa aplicable.
- Apertura del Expediente Electrónico N° 29.612.774-GCABA-UAIENTUR/23, y verificación de la aplicación de los procedimientos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 68-SGCBA/22, entre los cuales se destacan: arqueo integral de fondos y valores, cierre de libros, corte de la documentación emitida en el sistema SADE, baja de token del funcionario saliente, baja de su usuario SADE, verificación de saldos bancarios y estado de la ejecución presupuestaria, detalle de la nómina de personal y contratos vigentes, verificación de la presentación de declaraciones juradas requeridas y del Informe de gestión del funcionario saliente, entre otros.
- Verificación y análisis de la documentación requerida por la Resolución N° 68-SGCBA/22.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se destaca que de la revisión efectuada no surgieron observaciones relacionadas con el objeto de la presente auditoría.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas realizadas por esta UAI, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario, se concluye que se ha alcanzado un muy satisfactorio grado de cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Resolución N° 68-SGCBA/22 por parte de la repartición auditada.

Asimismo, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de los auditados en todo el proceso de auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto Imprevisto N° 01/23: "Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.